



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Ejecución presupuestal y la política contra la trata de personas en el  
Ministerio de Justicia, Lima 2017-2019

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Bocanegra Diaz, Jefferson Augusto ([orcid.org/0000-0001-7001-4801](https://orcid.org/0000-0001-7001-4801))

**ASESOR:**

Mgtr. Cardenas Canales, Daniel Armando ([orcid.org/0000-0002-8033-3424](https://orcid.org/0000-0002-8033-3424))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Publicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA — PERÚ**

**2020**

### **Dedicatoria:**

Dedico a mi familia; a dios, por permitir concluir con esta investigación. A mis padres, hermana y tíos, porque siempre están presente en cada meta que me propongo, en especial a mi tío Yime Bocanegra Catalán por su ejemplo y apoyo incondicional en cada objetivo y proyecto de vida que me trazo.

### **Agradecimiento:**

A mi familia por haberme apoyado incondicionalmente en todo momento, ya que en ellos encuentro la motivación constante que me ha permitido culminar el presente trabajo. A mi asesor, el Mgtr. Cárdenas Canales Daniel, por ser mi guía académico en el desarrollo de la presente investigación y finalmente, a mis compañeros de la Maestría de la UCV, ya que, sin su apoyo, no la presente tesis hubiera estado incompleta.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS	49

## Índice de tablas

Tabla 1: Distribución de la población	16
Tabla 2: Validación del Instrumento	18
Tabla 3: Tabla cruzada entre ejecución presupuestal y Política contra la trata	25
Tabla 4: Tabla cruzada entre Certificación y Política contra la trata	25
Tabla 5: Tabla cruzada entre Compromiso y Política contra la trata	26
Tabla 6: Tabla cruzada entre Devengado y Política contra la trata	27
Tabla 7: Tabla cruzada entre Pago y Política contra la trata	27
Tabla 8: Prueba de normalidad	29
Tabla 9: Prueba de correlación entre variables	30
Tabla 10: Prueba de correlación entre Certificación presupuestal y Política contra la trata	31
Tabla 11: Prueba de correlación entre el compromiso y Política contra la trata	32
Tabla 12: Prueba de correlación entre el Devengado y Política contra la trata	33
Tabla 13: Prueba de correlación entre el Pago y Política contra la trata	34

## Índice de gráficos y figuras

Figura 01: Distribución de frecuencia de la ejecución presupuestal	21
Figura 02: Distribución de frecuencia de la certificación presupuestaria	21
Figura 03: Distribución de frecuencia del compromiso	22
Figura 04: Distribución de frecuencia del devengado	23
Figura 05: Distribución de frecuencia del pago	23
Figura 06: Distribución de frecuencia de la Política contra la trata de personas	24

## **Resumen.**

La investigación tuvo por objeto determinar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la trata de personas para describir su avance en los últimos tres años en el Perú. El método de estudio es no experimental, descriptivo, con un enfoque cualitativo. El tipo de investigación es correlacional con un diseño transversal, contando con una muestra de 33 trabajadores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, la validación del instrumento se realizó mediante la evaluación de tres expertos, así como también se aprobó la fiabilidad de estos mediante el estadístico Alpha de Crombach. De la misma manera, se levantó los datos mediante una encuesta aplicada a cada variable del presente estudio. El resultado de la presente investigación ha determinado que no existe una relación entre la ejecución presupuestal y la Política Nacional Contra la Trata de Personas, puesto que de los hallazgos obtenidos demuestran que, debido a la coyuntura actual y a la demora en los mecanismos de acción para la implementación de la política, no hay un reflejo en la ejecución presupuestal que tiene el Ministerio de Justicia, esto debido a que la política se ha ido reformulando a lo largo de los años.

**Palabras clave:** Trata de personas, mecanismos de acción, derechos humanos.

## **Abstract.**

This investigation is to determine the relationship between budget execution and human trafficking in order to describe their progress over the past three years in the country. The study method is non-experimental, descriptive, with a qualitative approach. The type of research is correlated with a cross-cutting design, with a sample of 33 workers from the Ministry of Justice and Human Rights. In addition, the validation of the instrument was carried out by evaluating three experts, as well as the reliability of these by means of the Statistician Alpha of Crombach. In the same way, the data was raised by a survey applied to each variable of this study. The outcome of this investigation has determined that there is no link between budget implementation and the National Policy Against Trafficking in Persons, because it shows that due to the current situation and the delay in the mechanisms of action for the implementation of the policy, there is no reflection on the budgetary implementation that the Ministry of Justice and Human Rights has, this because the policy has been reformulated and changed as an enforcer over the years.

**Keywords:** *Human trafficking, mechanisms of action, human right.*



## I. INTRODUCCIÓN.

Desde la perspectiva global, según UNODC (2018) la trata de personas es un fenómeno que ataca a la población mundial, siendo el delito que afecta en el medio oriente con mayor magnitud, sin embargo, es un problema que transgrede derechos básicos, por lo que los países tratan de afrontar este delito con la generación de proyectos y políticas públicas para tratar de mitigar este delito. En ese sentido, la ONU (2014) señala que la trata de personas es una confrontación que repercute en todos los países. Entre los años 2010 a 2012, según la ONU (2014), se reportaron víctimas de trata de 152 nacionalidades en 124 países; por lo que, representa una gran problemática delictiva a nivel mundial y ha generado que cada Estado tome medidas de mitigación.

Por otro lado, Bolaños (2017), señaló que existe una disfunción o confusión entre el sistema nacional de planificación y el SIAF, situación que reveló una inapropiada planificación del presupuesto, razón por la cual se colige la inexistencia de un desarrollo mejorado.

Desde la perspectiva nacional, según UNODC (2018) la población más afectada por este tipo de delito afecta en un 49% a mujeres adultas y un 23% a niñas y niños, ya que son más propensos a ser explotados sexualmente u obligados a realizar trabajos forzosos en otros países subdesarrollados, cifras que fueron reportadas por los mismos países lo cual refleja un alza en este tipo de delito. Cabe señalar que en el Perú no es un caso desconocido, según INEI (2015) existen 991 denuncias formales por el delito de trata de personas durante el 2018; por otro lado, del 2010 al 2014, 787 víctimas fueron mujeres y 189 hombres, resaltando que el sexo femenino es el más propenso a ser víctimas de trata. Asimismo, según la Interpol (2019), este tipo de delitos tiene varios tipos de captación, siendo el más utilizado el de ofertas de trabajo y la captación a través de internet. Por otro lado, según la Fiscalía (2018) el Perú en el año 2017 se atendieron 1433 denuncias que sobre trata, siendo las localidades de Madre de Dios, Loreto y Puno las más afectadas por este tipo de delito.

Con respecto a la variable Ejecución Presupuestal, según el MEF (2019) se entiende que es un mecanismo que utiliza los estados con el fin de plasmar y programar sus gastos anuales, a fin de generar un orden en proceso de gasto. Según el Diario Expreso de Perú (2019), el gobierno peruano ha tenido un mal manejo de la ejecución presupuestal, ya que algunos gobiernos regionales y locales han tenido cero ejecuciones de gasto en sus respectivas localidades, así como también la no conclusión o generación de obras. Siendo este un problema de grandes magnitudes, toda vez, que mediante la esta herramienta se refleja el cumplimiento en las metas y actividades que realiza el estado en pro de los ciudadanos.

Desde la perspectiva local, el Comex Perú (2019) detecto que hubo muchos casos de mala ejecución presupuestal o retrasos en las ejecuciones gracias a los actos de corrupción que se encuentran inmersos en todos los niveles de gobierno, por lo que se recomienda que los titulares de las entidades prioricen y supervisen la ejecución de su gasto anual. Como vemos la ejecución presupuestal es una manera de medir el rendimiento de las actuaciones que realiza las entidades del estado, sin embargo, esta idea no siempre se encuentra muy clara en los servidores públicos, puesto que en muchas circunstancias y por diversos motivos no siempre existe una relación entre los fines de la entidad y lo efectivamente ejecutado en su gasto.

De acuerdo con Mamani (2017), los beneficiarios expresaron malestar porque sus necesidades no fueron tomadas en cuenta ni mucho menos fueron atendidas debido al incumplimiento de las metas de algunas entidades respecto a su ejecución presupuestal. Asimismo, Azabache (2017) informó que la ejecución presupuestaria afirma que la falta de transparencia ha perjudicado el desarrollo de la comunidad, la economía, la cultura y la industria debido a controles internos inadecuados e ineficaces.

Ante el constante problema que es la trata de personas que atañe al Perú, el gobierno ha incorporado una Política Nacional Contra la Trata de Personas, tomando como base el Protocolo TdPd. Llegando a implementarse la Ley N° 28950.

En dicho sentido, se planteó el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre la Ejecución Presupuestal y la Política Nacional contra de trata de personas del MINJUS en los años 2017-2019? De la cual se desligan tres problemas específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre la Certificación presupuestal y la Política Nacional contra de trata de personas del MINJUS 2017-2019? ¿Cuál es la relación que existe entre el compromiso y la Política Nacional contra de trata de personas del MINJUS 2017-2019? ¿Cuál es la relación que existe entre el devengado y la Política Nacional contra de trata de personas del MINJUS 2017-2019? ¿Cuál es la relación que existe entre el pago y la Política Nacional contra de trata de personas del MINJUS 2017-2019?

Respecto a la justificación, en un enfoque teórico, se pretende justificar la presente investigación en el sentido que para la formulación del mismo, se ha tomado en consideración las investigaciones realizadas recientemente, los mismos que servirán de base para enriquecer los principales fundamentos del presente trabajo; asimismo, debe tomarse en cuenta que los fundamentos teóricos que puedan plasmarse, aportará de manera positiva en el fortalecimiento de la política contra la trata de personas.

Respecto de la perspectiva práctica se justifica la investigación en el sentido que se cuantifica las variables para entender su estado, con el propósito de conocer el impacto que genera la ejecución presupuestal en la política contra la trata de personas, toda vez que su implementación y fortalecimiento depende de las acciones que pueda tomar el estado para la difusión y fortalecimiento de esta política.

Ahora bien, en lo metodológico, se justifica en el sentido que se tuvo en cuenta la base metodológica de tipo base y profundidad de correlación para responder a la pregunta propuesta y comprobar la exactitud de las hipótesis. Por otro lado, las

sugerencias en el cuestionario se modifican y fortalecen a través de razones brindadas por expertos, y se verifica la confiabilidad para de esta manera fiabilidad de la investigación.

Consecuentemente, el objetivo general es analizar descriptivamente la correlación que existe entre la ejecución presupuestal y la Política contra la trata de personas. Mediante el cual se desligan dos objetivos específicos: (1) Describir como se relaciona la certificación presupuestal con la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019, (2) Describir como se relaciona el compromiso con la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019, (3) Describir como se relaciona el devengado con la referida Política, (4) Describir como se relaciona el pago con la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019.

Finalmente se desarrolló la siguiente hipótesis general: existe una relación entre la ejecución presupuestal y la Política Nacional contra la trata de personas y del MINJUS 2017-2019, de la cual se desprendieron las siguientes hipótesis específicas: (1) si existe una relación entre la certificación presupuestal y la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019, (2) Si existe una relación entre el compromiso y la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019, (3) si existe una relación entre el devengado y la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019, (4) si existe una relación entre el pago y la Política Nacional contra la trata de personas del MINJUS 2017-2019.

## II. MARCO TEÓRICO

A la luz del contexto mundial, se consideró la investigación de Gonzales (2014), toda vez, que concluyó que la trata y el aprovechamiento de personas, son acontecimientos distintos que deben ser evaluados y tratados de diferente manera y no usados indistintamente, asimismo, acotó que, debido a contextos históricos, la trata de personas es un es la evolución de la trata de esclavos.

También se tuvo en cuenta la investigación de Muñoz (2009); quien llegó a la conclusión de que en su mayoría las mujeres han sido obligadas a realizar trabajos forzados, explotadas sexualmente y sujetas a la trata de personas lo que evidencia una discriminación por razones de sexo, asimismo se estableció que en las operaciones de dicho mercado (trata de mujeres) existe una inclinación hacia mujeres blancas, quedando de cierto modo relegadas las mujeres afroamericanas e indígenas.

Asimismo, se tomó en consideración la investigación de Lucea (2017), la cual incluyó la identificación de recursos globales relacionados con la trata, y la definición señalada por diversos organismos que protegen este tipo de derechos. Por ello, se examinaron los principales mecanismos internacionales utilizados por Estados y entidades que velan por este tipo de derechos; llegando a la conclusión que a pesar de que existe una normativa legal para de mitigar dicho delito, el incremento de las víctimas de trata no es un resultado esperado.

Asimismo, según el apartado 3 del Protocolo de la ONU (2014) define a la trata como la captación de un humano a través de coerción, rapto, engaño u otras modalidades de coacción, así como, a través de un pago o beneficio para obtener el consentimiento.

Asimismo, el Protocolo de Palermo (2003) lo define como el acto que origina, beneficia, suministra o financia el traslado de una persona en un lugar estatal o generar la huida de la nación y su entrada en otro, mediante el uso de la fuerza con

el objetivo de la explotación sexual, esclavitud, etc. Así como para la sustracción y venta de órganos humanos. Este delito es sancionado con cárcel.

En el plano nacional, la Defensoría del Pueblo (2017) señala que las afectadas bordean los 18 a 25 años, siendo en su mayoría mujeres y, muchas de ellas, se encuentran en situaciones vulnerables. De la misma manera el gobierno peruano en el 2011, se creó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, el cual fue emitido mediante 004-2011-IN, y el cual contenía una serie de medidas a tomar para mitigar de alguna manera la trata de personas, dicho plan estando a cargo del Mininter.

La investigación de Vergaray (2015), concluyó que, las políticas de protección y estabilidad ciudadana no sólo implican variaciones en las acciones que realizan para mitigar y luchar contra ese tipo de delitos, asimismo, deben realizarse acciones de concientización a los funcionarios y directivos encargados de los distintos estamentos del estado encargados de velar por los derechos inherentes de las personas, ya que son los encargados de proteger y velar los mismos.

Asimismo, se consideró la investigación de Ortega (2018) toda vez, que señaló que es importante reconocer entre el tráfico ilícito de inmigrantes y proxenetismo, ya que a través de definición legal y su sanción penal permiten reconocer lo grave de su aplicación, por lo que el órgano encargado de su tratamiento debe realizar acciones de reconocimiento entre los delitos antes señalados y de esta manera obtener resultados eficientes.

En cuanto al sustento teórico para la variable política, el Plan de acción (2017), la define como el conjunto de acciones enfocadas a mitigar, controlar y frenar las acciones de trata de personas en el Perú, por ser considerados actos contrarios a los derechos humanos. Asimismo, el Congreso de la República (2015) define a la política como el instrumento transversal del gobierno, el cual contiene los componentes comprensión, dirigido a los sistemas de imposición de justicia, funcionarios y la sociedad en general, unificados prevenir y sancionar dicho delito.

De igual forma, la política contra la trata de personas es definida como una comercialización ilegal de individuos con el objetivo de esclavizar de manera reproductiva, sexual, trabajos forzados, extracción y venta de órganos, o cualquier otra forma contemporánea de esclavitud (ONU 2018).

En ese sentido el Plan nacional (2017) señaló que la política debe tener inmerso 7 lineamientos generales los cuales se enmarcan en un eje de fortalecimiento y control existentes de los mecanismos para combatir la trata de personas en el país, siendo que nuestro país es uno muy propenso a este tipo de delitos. De la misma manera dicha política dentro de su estructura cuenta con un enfoque de género, Intercultural y de derechos humanos.

Asimismo, en el 2017 con el fin de continuar el fortalecimiento de la política, mediante Decreto Supremo 017-2017, se aprobó el Plan Nacional contra la trata de personas, el cual extendió el rango de aplicación de las acciones para mitigar este delito, la misma que se encontró a cargo de una Comisión Multisectorial, liderada por el Ministerio del Interior.

Santos (2010). En su tesis, establece que su objetivo es conocer de la trata de personas. Siendo este tipo delito uno que genera mayor desmedro a los derechos humanos; numerosos grupos de personas son obligadas a trabajos forzados, son inmovilizados contra su de su interés para de esta manera restringir sus derechos fundamentales, en esa misma línea, según Zósimo (2019), señaló que la honra de la persona no pueda ser trasgredido de forma aberrante, por ningún tipo de forma, ni bajo ningún marco legal.

Sobre las dimensiones, la propia política ha tomado como punto de partida lo consignado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007), el cual considera que la estructura de una política adecuada para tratar de frenar este tipo de delito tiene que contener un enfoque de género, un enfoque intercultural y un enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, para la propia política, el enfoque de género es el que identifica las diferencias y desigualdades entre las víctimas de trata, para de esta manera adoptar las mejores medidas posibles para no afectar a las personas. Asimismo, el enfoque intercultural se encuentra enmarcado en la diferenciación cultural existente en nuestro país, para así, no discriminar ni excluir ningún grupo étnico, lo que significa un reto para el estado ya que tiene que adoptar sus medidas para no afectar a ninguna cultura ni grupo étnico. Por último, tenemos al enfoque de Derechos Humanos, el cual implica que el delito de trata es una aberración a los derechos fundamentales y por ende es obligación que tiene el Estado de proteger dichos Derechos, ya que son inherentes a toda persona.

Como complemento a ello, según Marcia (2012) en su estudio “las víctimas de la trata de protección internacional en el Ecuador”, en su recomendación número uno señala que: el sistema jurídico interno tiene que tomar en consideración un enfoque fundamentalista en la consecución de nuevas políticas y leyes. El maltrato que recibe una víctima de trata de personas tentativamente podría causar para que dicho delito pueda quedar indemne. Es así como, si el estado brinda predictibilidad y seguridad a las víctimas, estas mostrarán predisposición a denunciar a sus agresores.

En el plano nacional según Palomino (2017), el cual tiene como objetivo principal en definir cuáles son las causas que tienen las Redes Sociales en el delito de trata. Siendo la finalidad el comunicar que el uso desconsiderado y la ignorancia en las redes sociales ha hecho que el delito de tratas de personas vaya en aumento de forma considerable.

Analizando ahora la ejecución presupuestal, vemos que es un ciclo que utiliza el sistema público para de esta manera determinar o medir los planes y proyectos que ejecuta en aras del bien de la sociedad. En ese sentido es pertinente mencionar a Álvarez Illanes J.F, (2015) y Vargas (2008) los cuales señalan que el presupuesto público es un utensilio que utiliza el Estado, para de esta manera poder cuantificar los ingresos y gastos las cuales se derivan ejercicio presupuestal, en el cual se fijan los recursos mediante una priorización proyectos, planes y estrategias, aplicando a



las más urgentes de la población. Son abastecidas mediante compras de bienes y servicios. El presupuesto público es subvencionado por los distintos ingresos que genera el Estado mediante sus entidades.

Según Naciones Unidas (2014), el plano de la ejecución presupuestal es un gran problema en la gestión pública, asimismo, explican que este fenómeno puede ser causado por distintas causales de las cuales las más importantes son como por ejemplo la falta de una carrera estatal, la falta de continuidad en los procesos y por último el hecho que la administración pública está acostumbrado a invertir en proyectos de corto plazo que tienen un alcance corto.

Asimismo, Camarasa (2004) concuerda en mencionar que el presupuesto estatal es un utensilio de las más importantes del estado para recabar los mejores resultados en calidad; de la misma manera apoya en el desarrollo de políticas en función del ciudadano y la población en general. Siguiendo la misma línea Vargas (2008), acota que el presupuesto público es el utensilio de mayor envergadura, que utilizan los servidores públicos para ejecutar las políticas públicas, las cuales personifican la ayuda al ciudadano.

En ese sentido, Argandoña (2010) refiere que la ejecución presupuestal es la etapa del proceso de ejecución del flujo de ingresos y gastos a lo largo del presupuesto público, es decir; en dicha etapa se adquieren los recursos financieros para ser utilizados en las actividades que tengan programados el aparato estatal de los compromisos presupuestados.

En relación a ello, tenemos que la investigación de Erkutlu et al. (2017) basado en la efectividad del presupuesto público en países en desarrollo como Turquía, en la cual buscó evaluar la preparación y la implementación del Analista financiero. Los resultados muestran que el sector público necesita explicar claramente las políticas que implementa para basar el presupuesto en la efectividad de las actividades públicas. Finalmente, la eficacia del presupuesto público destaca la importancia de la presupuestación acompañada de un Analista Financiero

Certificado (CFA), particularmente para hacer transparente y responsable la eficacia del presupuesto público.

Omote (2019), señaló en su trabajo de investigación realizado a la ejecución del gasto, que existe una relación directa entre el proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto, teniendo una prueba de Spearman ( $p$ -valor  $< 0,05$ ). Además, concluyó que la relación fue positiva, con 0,692 de correlación.

Reinoso (2019) en su trabajo de investigación, señaló que al elegir una metodología documental cualitativa y utilizando como muestra los años 2017 y 2018, determinó que la ejecución del presupuesto cumplió con las metas para una efectiva ejecución presupuestaria, obteniendo como resultado que al plantear objetivos como metas mejora la eficiencia y optimización del gasto.

Aunado a ello, en la investigación seguida por Moreta (2018) presentó como objetivo evaluar la importancia de la optimización del método presupuestario mediante una herramienta basada en técnicas que miden de manera efectiva y cuantitativa el aporte en la toma de decisiones, con los documentos presupuestarios asignados del 2015 al 2017. En ese sentido, se determinó que la pertinencia de optimizar los métodos para hacer más eficiente la ejecución del presupuesto es un elemento muy importante para su evolución.

Según la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, el Plan Operativo Institucional (POI), en una herramienta que forma parte del presupuesto, asimismo es la herramienta de gestión del Estado que permite a las organizaciones llevar a cabo las metas y objetivos trazados en él. Las distintas entidades que integran el sector público declaran en forma conjunta los gastos que se tendrán en cuenta a lo largo del ejercicio fiscal.

En el problema en específico, tenemos que la Ley General de Presupuesto, en su Art. 8.1, establece que, el Presupuesto es un utensilio de gestión la cual faculta a las ramas de gobierno conseguir sus metas. De la misma manera el MEF, establece en su directiva, la fase Ejecución del Gasto, es el mecanismo mediante

el cual se ocupa de sus responsabilidades, teniendo como fin el garantizar las adquisiciones de las entidades, así como también lograr sus metas propuestas.

El mismo cuerpo legal, establece que el Certificado Presupuestal, es brindado por quien haga sus veces de jefe de la Presupuesto en la Unidad Ejecutora, con el que se avala la existencia del dinero y su libre afectación, para de esta manera pagar los compromisos asumidos durante el año fiscal.

Respecto a la primera dimensión el MEF (2012) a través del TUO de la Ley N° 28411, artículo 34 define el compromiso como el acto siguiente a la certificación presupuestal, en el cual se garantiza que el importe solicitado ha sido asignado a la meta presupuestal correspondiente para su futura ejecución. En este contexto, según Álvarez & Álvarez (2014 y 2016) señala el compromiso es un acto administrativo el cual faculta a un funcionario a pactar e involucrar el presupuesto de una entidad, después de presentar los documentos requeridos; asignar gastos anteriormente permitidos conforme el importe admitido y que cuente con una certificación presupuestal.

La segunda dimensión, es el devengado, el MEF (2012) mediante TUO de la Ley 28411, define esta etapa como el acto por el cual se señala la obligación de deuda, el mismo que cuenta con certificación presupuestal y ha sido comprometido, mediante una acreditación documental. Asimismo, Álvarez & Álvarez (2014) señala que el devengado es la identificación de un pago luego de haberse formalizado y registrado el compromiso, sin excesos al límite presupuestal.

La tercera dimensión es el pago y el MEF (2012) a través del artículo 36 del TUO de la misma ley, precisa que el pago es la acción que, de forma parcial o total, se extingue una obligación reconocida, la cual se formaliza a través de un comprobante de pago u otro documento similar. Ante ello, Álvarez & Álvarez (2014,), también señala que, para ingresar al pago, antes se debe haber realizado el devengado y debe contar un registro en el SIAF y una específica de gasto.

Asimismo, Supo (2015) a través de su tesis evaluó la ejecución presupuestal y el nivel de cumplimiento en sus metas. La investigación mencionada, concluye que el identificador de eficacia de gastos en el 2012 fue de 0.81 y en el 2013 fue de 0.86; no obstante, durante ambos años la ejecución presupuestal no alcanzó el 100%.

Finalmente, es relevante señalar que la investigación tomó en consideración el PNAT, la cual es un plan de acción, el cual regula aspectos de la trata de personas, y a la Constitución Política del Perú, el cual rechaza toda clase de restricción personal, salvo las establecidas por la normativa.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación.**

##### **3.1.1. Tipo de investigación.**

Respecto a la metodología, se realizó una investigación básica, el cual se centra en observaciones que permiten la generalización de conclusiones y facilitan el desarrollo de hipótesis al comprender la especificidad relativa de las dos variables, así como los hechos. En este sentido, Arispe (2018) menciona que el motivo de la investigación básica es complementar teoría para comprender y entender mejor la sociedad en su conjunto.

En cuanto a la estrategia enmarcada en el enfoque, se tomó en consideración la cuantitativa toda vez, que tiene como objetivo medir la efectividad de la ejecución presupuestaria y la política contra la trata de personas. A esto le siguió una base estadística, apoyado en un análisis descriptivo, con el objetivo de tomar decisiones en el momento oportuno. Al respecto, Hernández y Samperio (2018) señalaron que el enfoque cuantitativo tiene procedimientos distintos a los demás enfoques, tales como secuenciales, deductivos y probatorios con el objetivo de buscar la precisión de la medición utilizando la estadística básica y midiendo las problemáticas significativas.

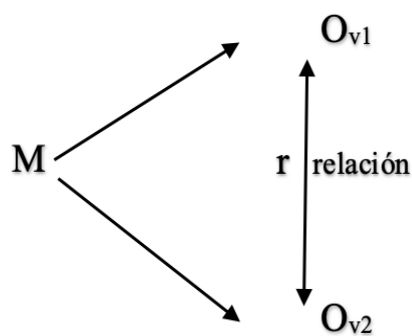
Finalmente se consideró realizar una investigación de tipo correlacional, ya que se está midiendo dos variables y si estos tienen correlación entre sí, referido a la política contra la trata de personas y la ejecución presupuestal. En tal sentido, Hernández (2014), señaló que la medición de dos variables de cualquier investigación cuantitativa debe tener un fin correlacional.

##### **3.1.2. Diseño de investigación.**

Al respecto, se empleó un método no experimental descriptivo, toda vez, que sus variables no fueron alteradas, llegando solo a observar las variables en su

estado natural, para luego con la información obtenida para luego comprender el objetivo general; asimismo, contiene una transversalización ya que la información obtenida se establece en una época determinada, llegando a ser retrospectivo; toda vez, que la información refleja una realidad y correlacionalidad que se puede medir entre las variables. De acuerdo a Hernández (2014) el diseño no experimental tiene en cuenta la exploración de las problemáticas tal y como se producen en su alrededor, seguida del análisis observacional en su estado natural.

### Diagrama



Leyenda:

M: Muestra

O<sub>v1</sub>: Ejecución presupuestal

O<sub>v2</sub>: Política Nacional Contra la Trata de Personas.

r: Relación de las variables

### 3.2. Variables y Operacionalización

#### Variable 1: Ejecución presupuestal.

**Definición conceptual:** La ejecución presupuestal es la fase del proceso de ejecución del flujo de ingresos y gastos a lo largo del presupuesto público, es decir;

en dicha etapa se adquieren los recursos financieros para ser utilizados en las actividades que tengan programados el aparato estatal de los compromisos presupuestados (Argandoña, 2010).

**Definición operacional:** La variable cuenta con las dimensiones de certificación, compromiso, devengado y pago.

**Indicadores:** La dimensión certificación, tiene inmerso cuatro indicadores: implementación, supervisión, modificación y objetivo; la dimensión compromiso contiene tres indicadores: participación, eficiencia y Modificación; además cuenta con la dimensión devengado el cual cuenta con el indicador proceso; para finalmente contar con la dimensión pago, el cual contiene tres indicadores: precaución, revisión y Eficiencia.

**Escala de medición:** se utilizó una escala tipo Likert de nivel ordinal con cinco opciones para una posible respuesta, para mayor detalle véase el anexo 2.

## **Variable 2: Política nacional contra la trata de personas.**

**Definición conceptual:** el Plan acción (2017), la define como el conjunto de acciones enfocadas a mitigar, controlar y frenar las acciones de trata de personas en el Perú, por ser considerados actos contrarios a los derechos humanos.

**Definición operacional:** La variable cuenta con las dimensiones de género, interculturalidad y Derechos humanos.

**Indicadores:** La dimensión género, tiene inmerso tres indicadores: Eficacia, eficiencia y persistencia; la dimensión Interculturalidad contiene cuatro indicadores: eficacia, difusión, eficiencia y persistencia; para finalmente contar con la dimensión de Derechos Humanos, el cual contiene cuatro indicadores: Eficacia, importancia, eficiencia y persistencia.

**Escala de medición:** se utilizó una escala tipo Likert de nivel ordinal con cinco opciones para una posible respuesta, para mayor detalle véase el anexo 2.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1. Población

Estuvo integrada por 31 trabajadores de la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como ente rector y punto focal de la Política, el cual estuvo conformado por trabajadores y funcionario.

**Criterios de inclusión:** Trabajadores de la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se encuentran involucrados y tengan incidencia directa con el manejo, implementación y difusión de la política.

**Criterios de exclusión:** Los funcionarios de las entidades que se encuentran involucrados de manera transversal y solo tienen injerencia en opinión respecto a la aplicación de la política.

**Tabla 1**

*Población de la Dirección General de Asuntos Criminológicos 2020.*

<b>Condición</b>	<b>Cantidad</b>
Trabajadores	23
Funcionarios	8
Total	31



### **3.3.2. Muestra**

Según Arias (2006) la muestra es reflejada en el grupo de personas recogida en la población, para de esta manera analizar un problema. Se utilizó el muestreo no probabilístico; versando en elegir un modelo de población por su viabilidad, es por este motivo que se prefirió a los cooperantes de la Dirección de Asuntos Criminológicos, por ser afables, es así como no se utilizó un análisis estadístico.

En tal sentido, dado que la población aplicable a la muestra es bastante reducida se trabajó con la totalidad de la población.

### **3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.**

En cuanto a la recolección de información se ha tenido a bien considerar al cuestionario como instrumento para las variables de estudio planteadas, debido a que es el más idóneo para la información que se pretende recoger, en ese sentido, según Oseda (2018) el cuestionario es el mecanismo de mayor impacto para la obtención de datos y de esta manera proyectar una muestra; el cuestionario fue proyectado mediante una serie de interrogantes cerradas, el cual fue suministrado a los trabajadores del área, para de esta manera comprender el nivel de correlación entre las variables y sus dimensiones.

#### **Ficha técnica del cuestionario sobre la política nacional contra la trata de personas**

Denominación: Cuestionario  
Autor: Jefferson Augusto Bocanegra Diaz  
Año : 2019  
Lugar de aplicación: Lima, San Isidro  
Propósito: Recabar data sobre la variable 1  
Tiempo de aplicación: Aproximadamente 15 minutos.  
Escala de medida: Likert, ordinal – Véase anexo 1

## **Ficha técnica del cuestionario sobre la ejecución presupuestal**

Denominación: Cuestionario  
Autor: Jefferson Augusto Bocanegra Diaz  
Año : 2019  
Lugar de aplicación: Lima, San Isidro  
Propósito: Recabar data sobre la variable 2  
Tiempo de aplicación: Aproximadamente 15 minutos.  
Escala de medida: Likert, ordinal – Véase anexo 1

Según señaló Hurtado (2012), cuando un instrumento es válido permite analizar de manera conveniente la cualidad para la que ha sido formulado. Ante ello para la validación del instrumento, se remitió el mismo a dos expertos, obteniendo el siguiente resultado:

### **Tabla 2**

*Validación.*

<b>Validador</b>	<b>Condición</b>
Dr. Robles Villanueva Oscar	Muy alto
Mg. Daniel, Cárdenas Canales	Muy alto

Respecto a la confiabilidad, Arispe et al. (2020) señaló que se un estudio o comprobación de una prueba denominada piloto, garantizando de esta manera una similar condición de aplicación a la realidad, para de así comprender si el instrumento produce hallazgos consistentes. En ese sentido, la confiabilidad de la encuesta se realizó con el programa SPSS V25, mediante la prueba de fiabilidad de alfa de Cronbach, obteniendo por la variable ejecución presupuestal un valor de 0,813 con un total de quince preguntas en el cuestionario, asimismo, para la variable política nacional contra la trata de personas, se obtuvo un valor de 0,805 con un total de quince preguntas; siendo dichos resultados según la prueba realizada, una muy adecuada, aprobando de esta manera la prueba de fiabilidad. Para mayor de detalle véase el anexo número tres.

### **3.5. Procedimiento.**

Para recabar la data se solicitó mediante carta ingresada por mesa de partes al Minjus, dirigida a la Dirección General de Asuntos Criminológicos, para poder tomar las encuestas; en ese sentido, se realizó una conversación con los trabajadores, a fin de poder recabar información sobre las acciones que se encontraban realizando en el desarrollo de la política.

Asimismo, se consideró pertinente petitionar a los funcionarios de la dirección, llenen los cuestionarios, en función a las labores que realizan en la dirección de asuntos criminológicos, toda vez que cada funcionario tiene una función distinta en el trabajo de la política, del mismo modo se acordó despejar cualquier duda respecto al llenado del cuestionario.

### **3.6. Método de análisis de datos.**

La información se acreditó con la coordinación de los componentes, el instrumento fue evaluado por tres validadores y la confianza de los instrumentos se acreditó mediante el Alfa, factor marcado determinar la firmeza de la información obtenida.

Revelada la confiabilidad de los instrumentos, se inició con la ejecución de la prueba de normalidad de Shapiro de Wilk, debido a que la información recolectada no supera los 50, dichos producto permite la verificación de la información, la cual establece si provienen de una distribución normal o atípica, acorde al resultado conseguido se procederá a la elección de hipótesis a usar.

La conclusión recabada del trabajo de investigación indica que la información procede de una repartición asimétrica o anormal, motivo por el cual en la prueba de hipótesis se usó la prueba no paramétrica de Rho Spearman,

### **3.7. Aspectos éticos.**

El trabajo respetó el marco metodológico proporcionado por la Universidad César Vallejo y también se preserva el respeto por la experiencia, el anonimato de los

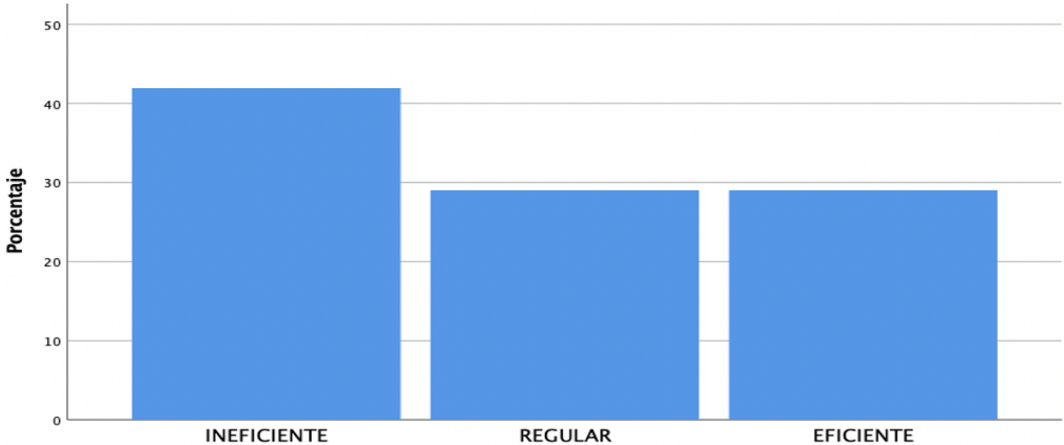
encuestados la misma que contó con la autorización del área en donde se realizó el llenado de los cuestionarios.

#### IV. RESULTADOS

Descriptivo de la ejecución presupuestal

**Figura 1**

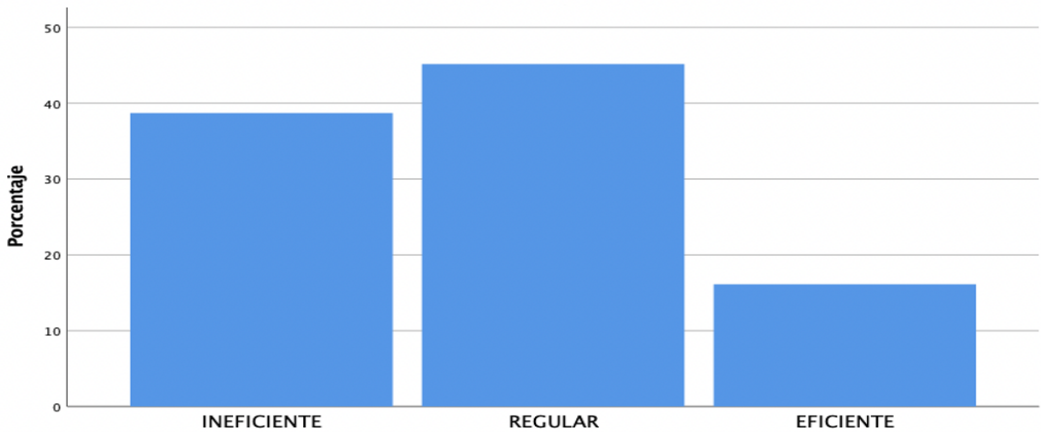
Ejecución presupuestal en el MINJUS.



En la figura 1, la distribución de frecuencia de variable ejecución presupuestal, se observa que hay un uso ineficiente de la misma en la política contra la trata de personas, el cual vendría a ser el 41,9% del total encuestados, mientras que el 29% de los entrevistados manifiestan que la ejecución presupuestal se usa de manera regular; así como el otro 29% de los encuestados, consideraron que existe un uso eficiente de la ejecución presupuestal del MINJUS, con la Política.

**Figura 2**

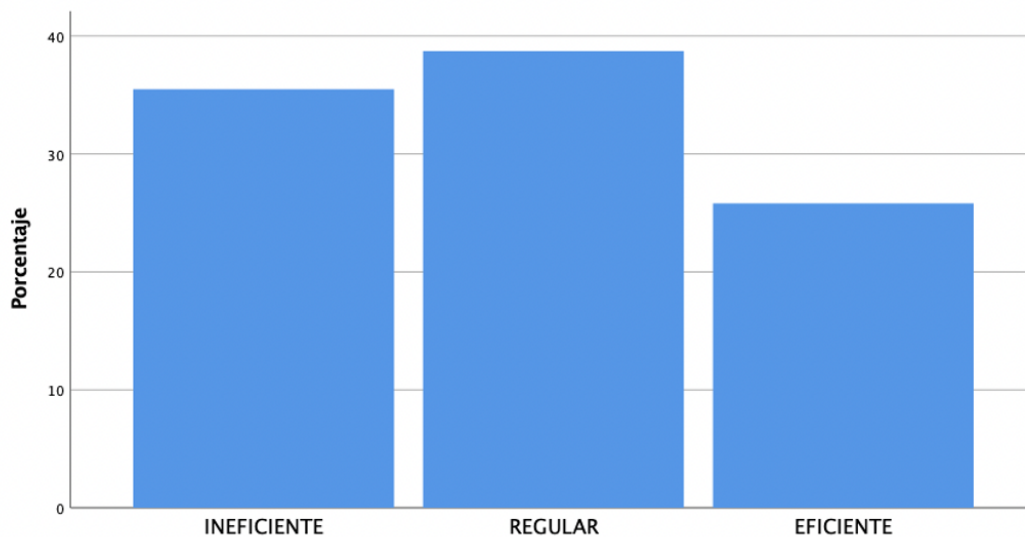
Dimensión certificación de crédito presupuestario en el MINJUS.



Se desprende de la figura 2, que la distribución frecuencia de la información de la dimensión certificación de crédito presupuestario, del cual se puede traducir que 12 (38,7%) de los encuestados consideran que es ineficiente en la cadena de ejecución presupuestal, mientras que 14 (45,2%) de los encuestados, consideraron que es regular, por otro lado, el 5 (16.1%) de los encuestados consideran que certificación presupuestal es eficiente en la ejecución del gasto del MINJUS.

### Figura 3

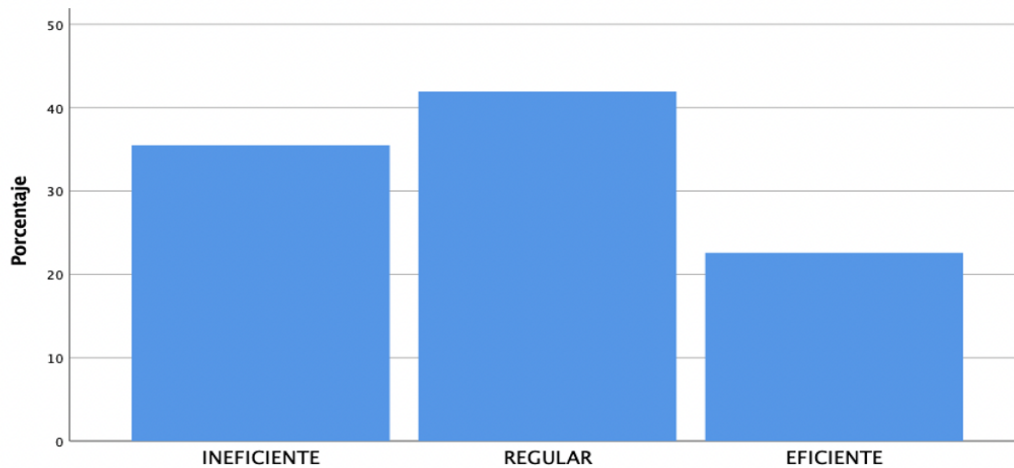
Dimensión *compromiso en el MINJUS*.



Se observa en la tabla 5 y figura 3, que en la dimensión compromiso 11 (35,5%) de los encuestados consideran que es ineficiente en la cadena de ejecución presupuestal, mientras que 12 (38,7%) de los funcionarios, consideran que es regular, por otro lado, el 8 (25.8%) de los entrevistados manifiestan que el compromiso es eficiente en la ejecución del gasto del MINJUS.

#### Figura 4

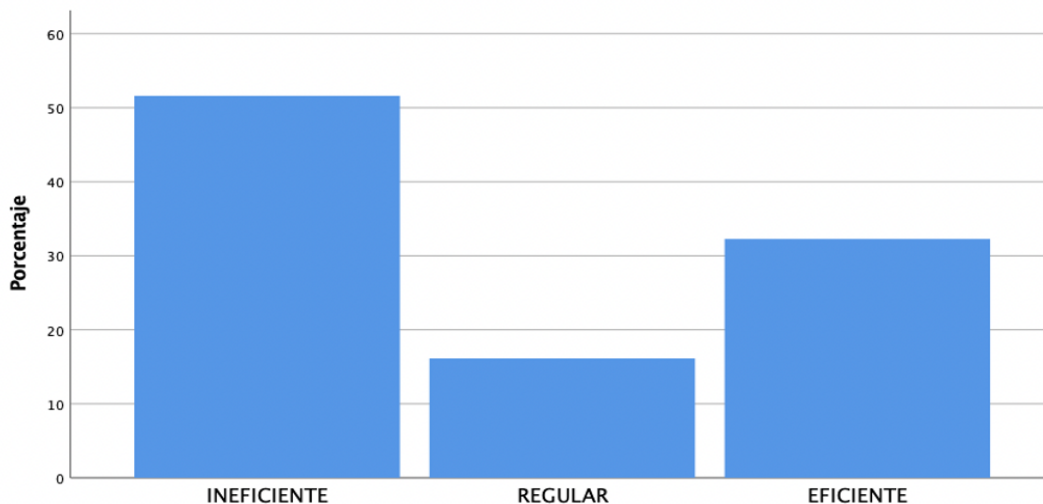
Dimensión *devengado* en el MINJUS.



Tal como se desprende de la figura 4, la distribución frecuencia de la información de la dimensión *devengado* que, 11 (35,5%) de los encuestados consideran que es ineficiente la fase del *devengado*, mientras que 13 (41,9%) de los entrevistados, consideran que es regular, por otro lado, el 7 (22,6%) de los encuestados consideran que el *devengado* es eficiente en la ejecución del gasto del MINJUS.

#### Figura 5

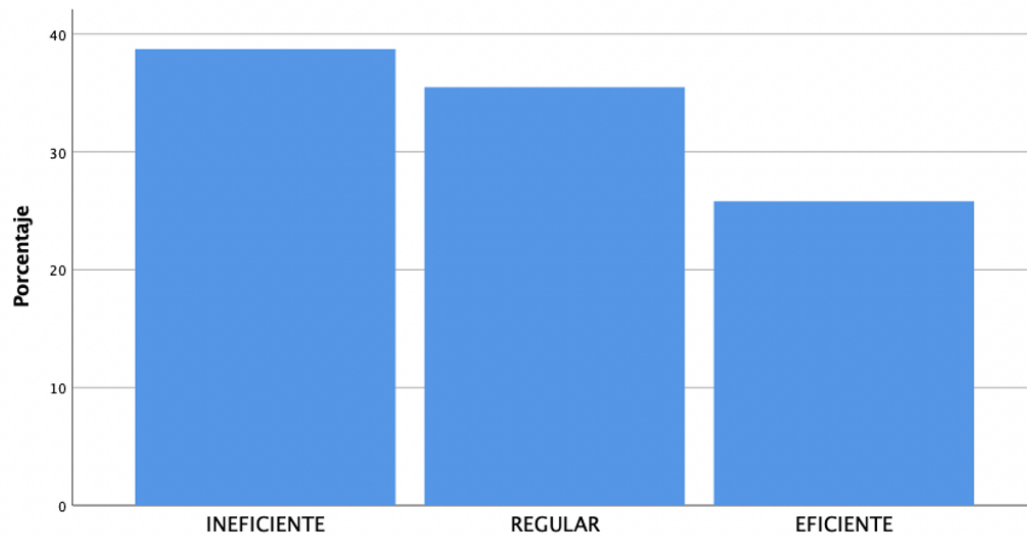
Dimensión *pago* en el MINJUS.



Tal como se observa, la tabla 7 y figura 5, la distribución frecuencia de la información de la dimensión pago que, 16 (51,6%) de los encuestados consideran que es ineficiente, mientras que 5 (16.1%) de los entrevistados, consideran que es regular, por otro lado, el 10 (32.3%) de los encuestados consideran que es eficiente el pago del gasto en el MINJUS.

### Figura 6

Porcentaje de la Variable Política Nacional Contra la Trata de Personas *en el MINJUS*.



De la observación de la tabla 8 y figura 6, se observa que la distribución frecuencia de la información recabada de la Variable Política, se desprende que 12 (38,7%) de los encuestados consideran que es ineficiente, mientras que 11 personas (35,5%) señalan que es regular, sin embargo, el 8 (25.8%) considera que es eficiente la Política.



**Tabla 3****Tabla cruzada**

			<b>Política Nacional contra la trata de personas</b>			
			Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
<b>Ejecución presupuestal</b>	Ineficiente	Recuento	7	3	3	13
		% del total	22,6%	9.7%	9.7%	41,9%
	Regular	Recuento	3	2	4	9
		% del total	9.7 %	6.5%	12.9%	29,0%
	Eficiente	Recuento	2	6	1	9
		% del total	6.5%	19.4%	3.2%	29,0%
Total	Recuento	12	11	8	31	
	% del total	38.7%	35,5%	25,8%	100,0%	

**Nota:** Elaboración propia

La tabla 3 se observa que 22,6% de los entrevistados (7 personas) manifiestan que la aplicación y/o uso de la ejecución presupuestal es ineficiente para la percepción de aplicación de la Política, frente a los 6.5, % que creen que es regular y a los 3,2% que aducen que es eficiente, asimismo el 12.9% (4 personas) suponen que la política se da de manera eficiente en el ministerio y a su vez creen que la ejecución presupuestal es regular. En ese sentido 3 personas (9.7%) que la ejecución presupuestal es regular y a su vez que la política es ineficiente.

**Tabla 4****Tabla cruzada**

			<b>Política Nacional contra la trata de personas</b>			
			Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
<b>Certificación Presupuestal</b>	Ineficiente	Recuento	5	4	3	12
		% del total	16,1%	12,9%	9.7%	38,7%
	Regular	Recuento	6	5	3	14
		% del total	19,4 %	16,1%	9,7%	45,2%
	Eficiente	Recuento	1	2	2	5
		% del total	3,2%	6,5%	6,5%	16,1%
Total	Recuento	12	11	8	31	
	% del total	38.7%	35,5%	25,8%	100,0%	

**Nota:** Elaboración propia

La tabla 4 se señala que el 38,7% de los encuestados (12 personas) supone que la certificación presupuestal es ineficiente, este porcentaje es menor al de los encuestados que creen que la certificación presupuestal es regular, 45,2% (14 personas); finalmente el ,161% de los encuestados (5 personas) afirman que la ejecución presupuestal ayuda de manera eficiente a la política.

**Tabla 5**

**Tabla cruzada.**

			<b>Política Nacional contra la trata de personas</b>			
			Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
<b>Compromiso</b>	Ineficiente	Recuento	5	2	4	11
		% del total	16,1%	6,5%	12,9%	35,5%
	Regular	Recuento	6	4	2	12
		% del total	19,4 %	12,9%	6,5%	28,7%
	Eficiente	Recuento	1	5	2	8
		% del total	3,2%	16,1%	6,5%	25,8%
Total	Recuento	12	11	8	31	
	% del total	38.7%	35,5%	25,8%	100,0%	

**Nota:** Elaboración propia

La tabla 5 muestran que el 35,5% de los encuestados (11 personas) suponen que el compromiso es ineficiente para la Política contra la trata de persona, este porcentaje es mayor al de los encuestados que creen que la política contra la trata de personas es ineficiente, 16,1% ( 5 personas); finalmente el 38,7% de los encuestados (12personas) afirman que las el compromiso si favorecen de manera regular en la política nacional contra la trata, frente al 6.5% (2 personas) que afirman que la certificación favorece a la política contra la trata de personas.

**Tabla 6****Tabla cruzada.**

			<b>Política Nacional contra la trata de personas</b>			
			Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
<b>Devengado</b>	Ineficiente	Recuento	5	3	3	11
		% del total	16,1%	9,7%	9,7%	35,5%
	Regular	Recuento	4	5	4	13
		% del total	12,9 %	16,1%	12,9%	41,9%
	Eficiente	Recuento	3	3	1	7
		% del total	9,7%	9,7%	3,2%	22,6%
Total	Recuento		12	11	8	31
	% del total		38.7%	35,5%	25,8%	100,0%

**Nota:** Elaboración propia

La tabla 6 se señala que el 35.5% de los encuestados (11 personas) supone que el devengado es ineficiente, este porcentaje es menor al de los encuestados que creen que la Política contra la trata es regular, 16,1%, equivalente a 5 personas. Mientras que el 3.2% (1 persona) suponen que el devengado es eficiente respecto a la política de trata de personas.

**Tabla 7****Tabla cruzada.**

			<b>Política Nacional contra la trata de personas</b>			
			Ineficiente	Regular	Eficiente	Total
<b>Pago</b>	Ineficiente	Recuento	9	5	2	16
		% del total	29,0%	16,1%	6,5%	51,6%
	Regular	Recuento	0	2	3	5
		% del total	0,0 %	6,5%	9,7%	16,1%
	Eficiente	Recuento	3	4	3	10
		% del total	9,7%	12,9%	9,7%	32,3%
Total	Recuento		12	11	8	31
	% del total		38.7%	35,5%	25,8%	100,0%

**Nota:** Elaboración propia.

La tabla 7 se señala que el 51.6% (16 personas) supone que la fase del pago es ineficiente, este porcentaje es mayor al de los encuestados que creen que la Política contra la trata es regular, 6,5%, equivalente a 2 personas. Mientras que el 9.7% (3 persona) suponen que el pago es eficiente respecto a la política de trata de personas.

## **Análisis inferencial**

### **Prueba de normalidad**

Se empleó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, toda vez, que los entrevistados ( $n= 31$ ) no superan las cincuenta referencias. Así se determinará si los hallazgos recabados provienen de una distribución común o anómalo, siendo esto útil ya que indicará que sistema utilizar.

Es así que, si el nivel de significancia es  $P > 0,05$ , se infiere que la información proviene de una distribución progresiva o normal y por tanto se utilizaría la prueba paramétrica de Pearson.

Por otro lado, si el nivel de significancia obtenido es de  $P < 0,05$ , se infiere que la información proviene de una distribución asimétrica y por ello se utilizaría la prueba no paramétrica Rho Spearman.

$H_0$ : Proviene de una distribución normal.

$H_a$ : No Proviene de una distribución normal.

**Tabla 8**

	Prueba de Normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Ejecución Presupuestal	,778	31	,000
Política contra la trata de personas	,795	31	,000
Certificación Presupuestal	,794	31	,000
Compromiso	,803	31	,000
Devengado	,805	31	,000
Pago	,718	31	.000

En la tabla 8 se muestra que la prueba de normalidad, determina una distribución con un nivel de significancia  $P < 0,05$ ; por lo cual se rechaza de una hipótesis nula, aceptando de una manera una hipótesis alterna, determinando de esta manera que la información de la muestra provienen de una distribución asimétrica, debiendo utilizarse la prueba no paramétrica; por otro lado respecto a determinar el nivel de correlación entre las variables y dimensiones se utilizará el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

### Prueba de hipótesis general

Inexistencia de relación: Si  $P < 0,05$  y Rho de Spearman  $> 0,05$ .

Existencia de relación: si  $P > 0,05$  y Rho de Spearman  $< 0,05$ .

$H_0$ : Inexistencia de relación entre la ejecución presupuestal y la Política.

$H_a$ : Existencia de relación entre la ejecución presupuestal y la Política.

**Tabla 9***Ejecución Presupuestal y la Política***Correlaciones**

			Ejecución presupuestal	Política.
Rho de Spearman	<b>Ejecución presupuestal</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,150
		Sig. (bilateral) N	- 31	,442 31
	Política	Coefficiente de correlación	,150	1,000
		Sig. (bilateral) N	,422 31	- 31

**Nota:** Elaboración propia.

Tal como se observa en la tabla 9, la relación de la Ejecución Presupuestal y la Política es de 0,150, razón por la cual se aprecia que no existe una correlación, con P valor ,422 ( $P > 0,005$ ) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna; razón por la cual se puede determinar que no existe un vínculo significativo entre la Ejecución Presupuestal y la Política.

***Prueba de hipótesis específica 1***

Inexistencia de relación: Si  $P < 0,05$  y Rho de Spearman  $> 0,05$ .

Existencia de relación: si  $P > a 0,05$  y Rho de Spearman  $< 0,05$ .

$H_0$ : Inexistencia de relación entre la certificación presupuestal y la Política.

$H_a$ : Existencia de relación entre la certificación presupuestal y la Política.

**Tabla 10***Certificación presupuestal y la Política*

			<b>Correlaciones</b>	
			Certificación presupuestal	Política.
Rho de Spearman	<b>Certificación presupuestal</b>	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 - 31	,108 ,563 31
	Política.	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,108 ,563 31	1,000 - 31

**Nota:** Elaboración propia.

Según la tabla 10, la relación de la certificación presupuestal y la Política es de ,108 y un P valor 563, razón por la cual se colige que no existe una correlación significativa, aceptando la hipótesis nula y rechazando la hipótesis alterna, por lo que se concluyó que no existe correlación entre la dimensión certificación presupuestal y la variable Política nacional.

### **Prueba de hipótesis específica 2**

Inexistencia de relación: Si  $P < 0,05$  y Rho de Spearman  $> 0,05$ .

Existencia de relación: si  $P > a 0,05$  y Rho de Spearman  $< 0,05$ .

$H_0$ : Inexistencia de relación entre el compromiso y la Política.

$H_a$ : Existencia de relación entre el compromiso y la Política.

**Tabla 11***Compromiso y la Política*

<b>Correlaciones</b>			Compromiso	Política.
Rho de Spearman	<b>Compromiso</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,094
		Sig. (bilateral)	-	,613
		N	31	31
	Política.	Coeficiente de correlación	,094	1,000
		Sig. (bilateral)	,613	-
		N	31	31

**Nota:** Elaboración propia.

Según se muestra la relación del compromiso y la Política es de 0,094, por lo que no existe un nivel de correlación, con un P valor ,0613 ( $P > 0,05$ ), por lo que se confirma la hipótesis nula y por ende no se acepta la hipótesis alterna. Concluyendo que no existe una relación entre la dimensión compromiso y la variable Política Nacional.

### **Prueba de hipótesis específica 3**

Inexistencia de relación: Si  $P < 0,05$  y Rho de Spearman  $> 0,05$ .

Existencia de relación: si  $P > a 0,05$  y Rho de Spearman  $< 0,05$ .

$H_0$ : Inexistencia de relación entre el devengado y la Política.

$H_a$ : Existencia de relación entre el devengado y la Política.



**Tabla 12***Devengado y la Política.*

<b>Correlaciones</b>			Devengado	Política.
Rho de Spearman	<b>Devengado</b>	Coeficiente de correlación	1,000	-,012
		Sig. (bilateral)	-	,949
	N	31	31	
	Política.	Coeficiente de correlación	-,012	1,000
Sig. (bilateral)		,949	-	
N		31	31	

**Nota:** Elaboración propia.

Según la tabla 12, se muestra la relación del devengado y la Política es de -012, razón por la cual se asegura la inexistencia un nivel de correlación, con un P valor ,949 ( $P > 0,05$ ) por lo que confirma la hipótesis nula y se rechazando la hipótesis alterna. Por lo que se concluye la inexistencia de una relación significativa entre la dimensión devengado y la variable Política Nacional.

#### **Prueba de hipótesis específica 4**

Inexistencia de relación: Si  $P < 0,05$  y Rho de Spearman  $> 0,05$ .

Existencia de relación: si  $P > a 0,05$  y Rho de Spearman  $< 0,05$ .

$H_0$ : Inexistencia de relación entre el pago y la Política.

$H_a$ : Existencia de relación entre el Pago y la Política

**Tabla 13***Pago y la Política.*

<b>Correlaciones</b>			Pago	Política.
Rho de Spearman	<b>Pago</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,310
		Sig. (bilateral)	-	,089
		N	31	31
	Política.	Coeficiente de correlación	,310	1,000
Sig. (bilateral)		,089	-	
N		31	31	

**Nota:** Elaboración propia.

Según la tabla 13, la relación entre el Pago y la Política es de ,310, por lo que se confirma la inexistencia de correlación, con un P valor ,089 ( $P > 0,05$ ), por lo que acepta la hipótesis nula, rechazando la hipótesis alterna. Razón por la que se puede concluir que no existe una correlación entre la dimensión Pago y la variable Política nacional.

## V. DISCUSIÓN.

Teniendo realizada la prueba de hipótesis de los hallazgos encontrados se logró observar que no existe una relación de la variable ejecución presupuestal y la política nacional contra la trata de personas, cuyo p valor es 0.422 ( $>0.005$ ) y nivel de correlación de Rho de Spearman 0.150, el cual demuestra ello, sin embargo, ello no debería establecerse de esa manera, toda vez que en la práctica y en el manejo de los sistemas estatales debería existir una correlación por lo menos moderada entre cualquier política y el presupuesto público, ya que toda política pública debería verse reflejada en la su ejecución presupuestal; más aún cuando la política de un país es la directriz que debe seguir la población, y la ejecución presupuestal es la herramienta estatal para llevar e implementar una política en una población.

Ello se encuentra reflejado en la investigación realizada por Omonte (2019), en la cual señaló en su trabajo de investigación, que debería existir una relación directa entre la ejecución presupuestal y su gasto (proyectos o planes estatales – como lo es la política estudiada). Motivo por el cual se podría inferir que el caso estudiado arrojó un resultado atípico, el cual es afectado por situaciones externas que impactan negativamente en su implementación o difusión.

Sin embargo, vemos que a pesar de que existe una variable que la cual debe ser correlacional con cualquier actividad estatal que realiza cualquier entidad del estado, vemos que en el presente caso de investigación no es así, tomando en consideración de que dichos resultados son fruto de la coyuntura actual que sufre nuestro país, además que la política contra la trata de personas ha sufrido cambios respecto al ente rector a cargo de su implementación; esto último significa un fenómeno ajeno al normal desarrollo de una política a largo plazo, puesto que directivos a cargo de su ejecución normalmente no recorren el mismo camino que los anteriores funcionarios.

Aunado a ello, tenemos la investigación de Erkutlu (2017), basado en la efectividad del presupuesto público en países en desarrollo como Turquía, en la cual buscó

evaluar la preparación y la implementación del Analista financiero. Los resultados muestran que el sector público necesita explicar claramente las políticas que implementa para basar el presupuesto en la efectividad de las actividades públicas. Finalmente, la eficacia del presupuesto público destaca la importancia de la presupuestación acompañada de un Analista Financiero Certificado (CFA), particularmente para hacer transparente y responsable la eficacia del presupuesto público.

Como puede apreciarse para que una política pública tenga éxito o sea eficaz, debe ser explicada claramente las formas de su implementación y ellas se vean reflejados en su presupuesto; situación que a duras penas se condice con la realidad de la política, ya que si bien dicha política se encuentra debidamente sustentada y justificada, no se tiene suficientemente claro cuáles son las actividades que deben ejecutarse para su difusión ni muchos menos para ser plasmadas dentro de su ejecución presupuestal, acarreado con ello una mala planificación dentro del presupuesto para la implementación de la política.

Por otro lado, Preciado (2019) señaló en su trabajo de investigación que las modificaciones presupuestales no influyen en la ejecución del gasto público ya que cuentan con un valor de 0.203 la cual es mayor al nivel de significancia (0.05), y un coeficiente de correlación de 0,786, siendo ello un resultado consistente con el obtenido en la dimensión certificación presupuestaria del presente trabajo, del cual puede inferirse que certificación en el presupuesto (asignación del gasto) puede ser alterada o modificada en cualquier momento, antes de su compromiso, no afectando entonces en la ejecución de la política, sin embargo, si bien a nivel presupuestal no existe ninguna afectación, dicho cambio abre una gran interrogante concerniente a la afectación que tendría el cambio en la ejecución de la política, puesto que no se sabría con exactitud si la nueva forma de aplicación ayuda a la consecución de los fines políticos deseados, interrogante que podría ser materia de investigación cuando se aplique dicho fenómeno.

Asimismo, la investigación seguida por Moreta (2018) presentó como objetivo evaluar la importancia de la optimización del método presupuestario mediante una herramienta basada en técnicas que miden de manera efectiva y cuantitativa el aporte en la toma de decisiones, con los documentos presupuestarios asignados del 2015 al 2017. En ese sentido, se determinó que la pertinencia de optimizar los métodos para hacer más eficiente la ejecución del presupuesto es un elemento muy importante para su evolución.

Respecto a ello, debe señalarse que el estado peruano, ejecuta su presupuesto en base al enfoque de gestión por resultados, el cual permite optimizar los resultados de manera eficiente, sin embargo, en la práctica, no existen métodos o herramientas presupuestales que midan de manera cuantitativa la aplicación de una decisión, siendo ello un déficit que repercute la aplicación o ejecución de una política pública, más aún cuando el resultado esperado se obtendrá en un largo plazo.

Por último, Reinoso (2019) en su trabajo de investigación, señaló que al elegir una metodología documental cualitativa y utilizando como muestra los años 2017 y 2018, determinó que la ejecución del presupuesto cumplió con las metas para una efectiva ejecución presupuestaria, obteniendo como resultado que al plantear objetivos como metas mejora la eficiencia y optimización del gasto.

Al respecto, debe señalarse que el planteamiento de metas u objetivos dentro de un determinada área o unidad, contribuye de manera positiva a la consecución de los fines planteados, hecho que se ve reflejado cuando el órgano rector a cargo de la implementación de una política es el mismo de principio a fin; precisamente lo que no ocurre en el presente caso, puesto que como ya se mencionó de manera precedente, la política nacional contra la trata de personas, inicialmente fue implementada por el Ministerio del Interior, y debido a un cambio estructural, paso a manos del Ministerio de justicia y derechos humanos, hecho que ha impactado notablemente en la implementación de dicha política e inclusive afectando su ejecución presupuestal, ya que la partida presupuestal para su ejecución la obtiene el órgano rector que está a su cargo, siendo imposible que se haya trasladado con

todo su presupuesto, y siendo impredecible o incalculable la ejecución que tuvo en su año de transición.

Respecto al análisis de la política contra la trata de personas, hay muy pocas investigaciones al respecto, toda vez, que es un política nacional relativamente nueva siendo que sus resultados aún están en proceso, sin embargo sus objetivos ya deberían verse reflejados en la realidad nacional, y a interpretación de los hallazgos obtenidos por la presente investigación se desliga el hecho que hasta el momento no se siente el impacto de dicha política, más aún cuando no se tienen muy claras las formas o métodos que se deben utilizar para poder fomentar de manera eficaz la política planteada, sumado al hecho de que la transición de la política de un Ministerio a otro, retraso el planteamiento de metas y objetivos claros en su implementación por parte de la dirección que está a cargo de su implementación.

Una forma de medir el rendimiento de la política que se pretende implantar es observando la ejecución presupuestal de la entidad que se encuentra a cargo de ella, sin embargo, el motivo de la presente investigación no es medir sus resultados ni mucho menos su avance, toda vez que el motivo del presente trabajo es medir el grado de relación que tiene la política con la ejecución presupuestal a un nivel profesional, es decir desde el grado de percepción que tienen los trabajadores encargados de impulsar dicha política, obteniendo como ya se ha mencionado resultados no satisfactorios; una de las posibles causas de dicho resultado podría verse reflejado en el hecho de que para dicha política no existen muchas partiditas presupuestales en comparación con la envergadura de su implementación, motivo por el cual los mismos encargados de su implementación no sienten que la política se esté ejecutando presupuestalmente de manera adecuada.

A pesar de ello, podemos advertir que existen numerosos trabajos de investigación que estudian la trata de personas como un delito y su impacto en la población, como lo es la investigación de Santos (2010), el cual establece como uno de sus objetivos, conocer el impacto de la trata de personas en los países latinoamericanos. Concluyendo que este tipo delito, es el que genera mayor

desmedro a los derechos humanos a los habitantes de Latinoamérica; en la cual numerosos grupos de personas son obligadas a trabajos forzados y son inmovilizados en contra su de su interés.

Como se advierte, en su mayoría, los trabajos de investigación estudian la trata de personas como fuente o delito contra los derechos humanos o incluso como afecta ello en las vidas de las personas o en la economía de un país, obteniendo para tal caso, distintos resultados, dependiendo del enfoque que el autor que la a su investigación, pero no existe un trabajo el cual mencione los resultados o la evolución del delito como tal a raíz de la incorporación de las medidas u objetivos que trae inmersa una política y menos su relación con la ejecución del presupuesto del aparato estatal.

Otra de las posibles razones por la cual no existe una relación significativa entre las variables escogidas, podría deberse a que la implementación de la política solo se trabajó durante los años 2017-2019 en el MINJUS, y por tanto, su implementación solo se vio reflejado en tres presupuestos anuales, siendo relativamente muy corto el tiempo de trabajo para una situación complicada como lo es la implementación de una política contra la trata de personas en el Perú, teniendo en cuenta que un años antes de su ejecución las entidades públicas deben tener identificadas los planes y estrategias que utilizaran el siguiente año para la lograr sus metas, siendo ahí el escenario perfecto para plasmar presupuestalmente las actividades que se realizaran para implementar en el presente caso, una política a nivel nacional.

En ese sentido, el escenario adecuado para una buena aplicación de las medidas o el buen desempeño laboral en la implementación de las medidas para la implementación de una política de gran envergadura es que dicha política se encuentre a manos de un solo órgano rector, como lo fue el ministerio del interior en los años 2012-2016 (desde la creación de la política), el cual en el 2020 nuevamente paso a ser el ente encargado de la implementación y observación de la política. Entonces, como se advierte la política fue trasferida de órgano rector desde su creación en tres oportunidades, siendo el más corto, el obtenido por el MINJUS; razón por la cual en el presente trabajo de investigación se concluyó que

no existió una buena relación entre la ejecución presupuestal y dicha política; a pesar de que debe existir una relación moderada entre dichas variables.



## **VI. CONCLUSIONES**

### **Primera.**

No se cumplió con el objetivo general, puesto que la ejecución Presupuestal y la Política en el MINJUS no se relacionan, toda vez que su nivel de relación es de 0,150, con P valor ,422 ( $P > 0,005$ ) por lo que el entendimiento de una buena ejecución presupuestal no significa una buena forma de implementar la política Nacional contra la trata en el Minjus.

### **Segunda.**

No se cumplió con el objetivo específico número uno, puesto que la certificación presupuestal y la Política no son correlacionales toda vez, que tienen un nivel de ,108 y un P valor 563, por lo que una buena certificación presupuestal no mejora el entendimiento y las medidas a tomar para la política

### **Tercera.**

No se cumplió con el objetivo específico número dos, puesto que el compromiso y la Política no se correlacionan, toda vez que tienen un valor de 0,094 de correlación, con un P valor ,0613 ( $P > 0,05$ ), por lo que un buen compromiso del gasto no mejora el entendimiento y las medidas a tomar para la política nacional contra la trata en el Minjus.

### **Cuarta.**

No se cumplió con el objetivo específico número tres, puesto que el devengado y la política no se correlacionan, toda vez que tienen un valor de correlación de -012, con un P valor ,949 ( $P > 0,05$ ), por lo que un buen devengado del gasto no mejora el entendimiento y las medidas a tomar para la política en el Minjus.

### **Quinta.**

No se cumplió con el objetivo específico número cuatro, puesto que el Pago y la Política no son correlacionales, toda vez que tienen un nivel de correlación de ,310, con un P valor ,089 ( $P > 0,05$ ) por lo que un buen pago del gasto no mejora el

entendimiento y las medidas a tomar para la política nacional contra la trata en el  
Minjus.

## **VII. RECOMENDACIONES.**

### **Primera.**

Se recomienda al área administrativa que estuvo a cargo, fortalecer el entendimiento y ajustar los objetivos del área para de esta manera generar un cierto grado de compromiso con la aplicación y el entendimiento de la política.

### **Segunda.**

Se recomienda al área administrativa brindar las herramientas necesarias para una acertada certificación presupuestal del gasto para que pueda modificarse acertadamente para de esta manera adecuarlos a los objetivos planteados en la Política.

### **Tercera.**

Se recomienda al área administrativa brindar las herramientas necesarias para un acertado compromiso del gasto y más aun con lo concerniente al plan operativo institucional, para que se encuentre acorde a lo señalado por la Política.

### **Cuarta.**

Se recomienda los directores del área brindar las herramientas necesarias para un acertado devengado del gasto, para que este acorde a los objetivos planteados en la Política.

### **Quinta.**

Se recomienda al área administrativa brindar las capacitaciones necesarias para un acertado pago del gasto y más aun con lo concerniente al cotejo de lo certificado y lo efectivamente pagado para de esta manera determinar los avances y en los objetivos planteados en la Política.

## REFERENCIAS

- Álvarez, A. & Álvarez, M. (2014). Presupuesto público comentado 2014, presupuesto por resultados y presupuesto participativo. Perú: Pacifico.
- Álvarez, A. & Álvarez, M. (2016). Presupuesto público comentado 2016, presupuesto por resultados y presupuesto participativo. Perú: Pacifico.
- Álvarez Illanes J.F, (2015). Gestión de la contratación orientada por resultados.
- Argandoña (2010). Control Interno y Administracion de Riesgo en la Gestión Pública. Lima, Perú.
- Arispe, C. M., Yangali, J. S., Guerrero, M. A., Lozada, O. R., Acuña, L. A., y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Editorial Universidad del Ecuador. <https://bit.ly/3z5wwaC>.
- Arias (2006) Metodología de la investigación.
- Arias, J. L., Covinos, M. R., y Cáceres, M. (2020). Formulación de los objetivos específicos desde el alcance correlacional en trabajos de investigación. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 4(2), 237-247. <https://bit.ly/3OzDIqq>.
- Arispe, C. M., Yangali, J. S., Guerrero, M. A., Lozada, O. R., Acuña, L. A., y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Editorial Universidad del Ecuador. <https://bit.ly/3z5wwaC>
- Azabache (2017). Influencia del control interno en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central en el 2017. <https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Influencia+del+control+interno+en+la+ejecuci%C3%B3n+presupuestal+del+Gobierno+Region+al+de+Ancash-+Sede+Central+en+el+2017&type=AllFields>.
- Camarasa (2004) La Calidad en la Administración Pública. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-57\\_Convencion\\_Interamericana\\_sobre\\_Trafico\\_Internacional\\_de\\_Menores.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm).
- Comex Perú (2019) - ¿a qué se debe la mala ejecución del gasto público en las regiones?. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/a-que-se-debe-la-mala-ejecucion-del-gasto-publico-en-las-regiones>.

- Congreso de la República (2015). La trata de personas: definición conceptual, marco jurídico internacional y legislación nacional. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/622DFE5AA292D2EB05258043006F2CC8/\\$FILE/46\\_INFTEM06\\_2015\\_2016\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/622DFE5AA292D2EB05258043006F2CC8/$FILE/46_INFTEM06_2015_2016_trata_de_personas.pdf).
- Defensoría del Pueblo (2017). Trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de mujeres adultas. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/I.A--041-2017-ADM--trata-de-mujeres.pdf>.
- Diario expreso del Perú (2019) – Ejecución presupuestal ineficiente. <https://www.expreso.com.pe/opinion/ejecucion-presupuestal-insuficiente/>
- Erkutlu, H., Tanç, Ş., & Koçyiğit, S. (2017). The Factors Used to Create Performance-Based Budgeting: A Research on Turkey [Los factores utilizados para crear un presupuesto basado en el desempeño: una investigación sobre Turquía]. En H. Erkutlu, Ş. Tanç, & S. Koçyiğit, *Accounting and Corporate Reporting - Today and Tomorrow*.
- Fiscalía de la Nación (2018). La respuesta del ministerio público frente a la trata de personas. [https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/08/ofaec\\_informe\\_de\\_trata\\_de\\_personas\\_reducido.pdf](https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/08/ofaec_informe_de_trata_de_personas_reducido.pdf).
- Gonzales (2014). Tipo penal del delito de trata de personas. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32455.pdf>.
- Hurtado, J. (2012). Metodología de la investigación: guía para una comprensión holística de la ciencia (4a. ed.). Bogotá-Caracas: Ciea-Sypal y Quirón.
- Hernández, S. L., y Samperio, T. I. (2018). Research Approaches. *UAEH. Boletín científico de las ciencias económico administrativas*. (<https://doi.org/10.29057/icea.v7i13.3519>).
- Hernández (2014) Metodología de la Investigación, 6ta edición. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Interpol (2019). Tipos de trata de personas. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas/Tipos-de-trata-de-personas>.
- Inei (2015). Estadística de trata de personas 2015 al 2020. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1802/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1802/libro.pdf).

- Inei (2019). Estadística de trata de personas 2012 al 2019. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin trata de personas 4.pdf>
- Ley N° 289590 (2007). Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migr-ley-n-28950-16030-1/>.
- Lucea (2017) presentó su tesis titulada “El estado actual de la trata de personas: una aproximación desde el derecho internacional de los derechos humanos” en la Universidad de Zaragoza.
- Mamani (2017). Influencia de los factores de la gestión pública en la eficiencia de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancané – 2015. <https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Search/Results?lookfor=Influencia+de+los+factores+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+en+la+eficiencia+de+la+ejecuci%C3%B3n+presupuestal+en+la+Municipalidad+Provincial+de+Huancan%C3%A9+-+2015&type=AllFields>.
- Marcia (2012). Las víctimas de la trata de personas en necesidad de protección internacional en el Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/291/1/T-UIDE-0270.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Glosario de Presupuesto Público*. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Consulta Amigable*. <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>.
- Moreta, V. (2018). La Ejecución Presupuestaria Financiera para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015.
- Muñoz (2009) . La trata de personas menores de edad: esclavitud moderna en un mundo globalizado. Universidad de Universidad de Costa Rica, Facultad de derecho.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2012). *Las evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/eval\\_indep/publicacion\\_EDEP2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/eval_indep/publicacion_EDEP2016.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas (2019). Glosario de presupuesto público.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15).
- Naciones Unidas (2014) Planificación, prospectiva y gestión pública Reflexiones para la agenda de desarrollo.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36762/1/S20131070\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36762/1/S20131070_es.pdf).
- Oseda, D., Santacruz, A., Zevallos, L., Sangama, J., Cosme, M., & Mendivel, R. (2018). Fundamentos de la investigación científica. Soluciones gráficas.
- ONU (2014). Informe mundial sobre la trata de personas.  
[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf).
- ONU (2014). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_rata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_rata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf).
- Ortega (2018). La trata de personas y su incidencia en la población de Tingo María” Universidad de Huánuco.
- Omote (2019). El proceso de ejecución presupuestario y la calidad de gasto.  
<https://repositorio.usil.edu.pe/items/360946af-010f-449e-ab7b-d336f5db7a71>
- Palomino (2018). La trata de personas y la explotación sexual en el centro poblado la pampa de la región Madre de Dios - año 2018.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33406/rodriguez\\_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33406/rodriguez_pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2019). *Banco de Inversiones*.  
<https://www.gob.pe/918-banco-de-inversiones>
- Reinoso (2019). La evaluación de objetivos como mejora de la ejecución del presupuesto.
- Supo (2015). Evaluación de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en el Estado.

Protocolo de Palermo (2003). La convención de Palermo contra la delincuencia transnacional organizada.

[https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/convencion\\_de\\_palermo\\_contra\\_la\\_delincuencia\\_transnacional\\_organizada.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/convencion_de_palermo_contra_la_delincuencia_transnacional_organizada.pdf).

Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (2017) - Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1/#:~:text=%E2%80%9CEI%20que%20promueve%2C%20favorece%2C.el%20enga%C3%B1o%2C%20el%20abuso%20del.>

UNODC (2018) informe Global de trata de personas 2018.

<https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html>.

UNODC (2018). La trata de personas y el tráfico ilícito de inmigrantes.

<https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/index.html>.

Vargas (2008). Seguridad Ciudadana y Gasto Público: Reflexiones sobre el Caso Colombiano. Ediciones Universidad de Salamanca, América Latina.

Vergaray (2015). Limitaciones temporales en la investigación técnica científica especializada de la Dirintrap en los casos de flagrancia del delito por trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en lima metropolitana durante 2015. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zósimo M. (2017). *El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima*. (Tesis para Doctorado), Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos. Lima, Perú.



# ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de la variable “Ejecución Presupuestaria”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango
Certificación	Implementación	1,2	<b>Ordinal de tipo Likert</b>	
	Supervisión	3		
	Modificación	4		
	Objetivo	5		
Compromiso	Participación	6	[1] “Totalmente en desacuerdo”	<b>“Eficiente”</b> [63 – 99]
	Eficiencia	7,8	[2] “Desacuerdo”	
	Modificación	9	[3] “Ni en desacuerdo ni de acuerdo”	
Devengado	Proceso	10, 11,12	[4] “De acuerdo”	<b>“Regular”</b> [31 – 62]
Pago	Precaución	13	[5] “Muy de acuerdo”	<b>“Eficiente”</b> [19-30]
	Revisión	14		
	Eficiencia	15		

Anexo 2: Operacionalización de la variable “Política Nacional contra la trata de personas”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango	
Género	Eficacia	16,17	<b>Ordinal de tipo Likert</b>	<b>“Eficiente”</b> [67 – 99]	
	Eficiencia	18			<b>[1]</b>
	Persistencia	19,20			“Totalmente en desacuerdo”
Interculturalidad	Eficacia	21	<b>[2]</b>	<b>“Regular”</b> [33 – 66]	
	Difusión	22	“Desacuerdo”		
	Eficiencia	23	<b>[3]</b>		
	Persistencia	24	“Ni en desacuerdo ni de acuerdo”		
Derechos Humanos	Eficacia	25	<b>[4]</b>	<b>“Ineficiente”</b> [20-32]	
	Importancia	26	“De acuerdo”		
	Eficiencia	27	<b>[5]</b>		
	Persistencia	28	“Muy de acuerdo”		

Anexo 4: Prueba de fiabilidad de variables.

Valores de Alfa de Cronbach

0,90 – 1,00: Muy satisfactoria.

0,80 – 0,89: Adecuada.

0,70 – 0,79: Moderada

0,60 – 0,69: Baja

< 0,50: El instrumento no se acepta, no pasa la prueba de fiabilidad

*Prueba de fiabilidad, variable “Ejecución Presupuestal”*

**ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,813</b>	<b>15</b>

**Nota:** elaboración propia.

*Prueba de fiabilidad, variable “Política Nacional contra la Trata de Personas”*

**ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,805</b>	<b>13</b>

**Nota:** elaboración propia.

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos.

**INSTRUCCIONES:**

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1)

**V1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

<b>CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Los recursos presupuestales se ejecutan según las prioridades establecidas en el Plan Operativo Anual					
2	La Certificación es indispensable para adquirir un compromiso de gasto					
3	Se efectúa el seguimiento de la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios para realizar los compromisos					
4	Se proponen modificaciones presupuestarias teniendo en cuenta la Política Contra la trata de personas por el responsable del Área					
5	El bien o servicio para adquirir, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Área, responde a las necesidades de la Política contra la Trata de personas					
<b>COMPROMISO</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
6	Participa en la formulación del Plan Operativo Anual del Área					
7	El área toma en consideración los resultados obtenidos, a fin, de planificar actividades prioritarias para la ejecución de la Política contra la Trata de personas.					
8	El compromiso se afecta a la cadena de gasto correspondiente.					

9	Durante el ejercicio presupuestal se realizan, modificaciones y anulaciones de tareas según las prioridades.					
<b>DEVENGADO</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
10	El Área, luego de recibir los bienes, otorga la conformidad de la bien previa verificación de las especificaciones técnicas.					
11	El área, luego de recibir los servicios contratados, otorga la conformidad del servicio previa verificación de los términos de referencia.					
12	La fase de Devengado se realiza con los documentos sustentatorios, en su oportunidad.					
<b>PAGO</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	El área revisa que todo gasto devengado cuente con toda la documentación sustentadora para el reconocimiento de gastos.					
14	El área realiza una conciliación entre los gastos comprometidos, devengados y el importe pagado con las prioridades de gasto que se tiene con la Política contra la trata de personas					
15	Registrar el gasto como girado es una forma eficaz de control en el gasto público en base a las prioridades del área.					

## V2. POLÍTICA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

<b>GÉNERO</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de género.					
17	Se ha logrado identificar al género como un factor determinante en la trata de personas que afecta nuestro país.					
18	El área elabora sus planes de acción a fin de mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional en base a un enfoque de género					
19	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de género ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.					
20	El área compromete el gasto presupuestario institucional con la implementación de acciones para mitigar la trata de personas según los objetivos de la política contra la trata de personas.					
<b>INTERCULTURALIDAD</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
21	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de Intercultural.					
22	La articulación interinstitucional mejora la implementación de la política en base de un enfoque intercultural.					
23	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional con un enfoque de intercultural					
24	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de intercultural ha					

	disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.					
<b>DERECHOS HUMANOS</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
25	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la Política contra la trata de personas con un enfoque de Derecho Humanos.					
26	Los Derechos humanos es el enfoque más importante, por lo tanto, es el que requiere mayor ejecución presupuestal por parte de la entidad.					
27	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas alineado con su plan operativo institucional el cual tiene enfoques de Derechos Humanos.					
28	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de Derechos Humanos ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.					

## Anexo 5: Certificado de validez de instrumento.

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO</b>								
1	Los recursos presupuestales se ejecutan según las prioridades establecidas en el Plan Operativo Anual	X						
2	La Certificación es indispensable para adquirir un compromiso de gasto	X						
3	Se efectúa el seguimiento de la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios para realizar los compromisos	X						
4	Se proponen modificaciones presupuestarias teniendo en cuenta la Política Contra la trata de personas por el responsable del Área	X						
5	El bien o servicio para adquirir, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Área, responde a las necesidades del la Política contra la Trata de personas	X						
<b>DIMENSIÓN 2: COMPROMISO</b>								
6	Participa en la formulación del Plan Operativo Anual del Área	X						
7	El área toma en consideración los resultados obtenidos, a fin, de planificar actividades prioritarias para la ejecución de la Política contra la Trata de personas.	X						
8	El compromiso se afecta a la cadena de gasto correspondiente.	X						
9	Durante el ejercicio presupuestal se realizan, modificaciones y anulaciones de tareas según las prioridades.	X						
<b>DIMENSIÓN 3: DEENGADO</b>								
10	El Área, luego de recibir los bienes, otorga la conformidad de la bien previa verificación de las especificaciones técnicas.	X						
11	El área, luego de recibir los servicios contratados, otorga la conformidad del servicio previa verificación de los términos de referencia.	X						
12	La fase de Devengado se realiza con los documentos sustentatorios, en su oportunidad.	X						
<b>DIMENSIÓN 4: PAGO</b>								
13	El área revisa que todo gasto devengado cuente con toda la documentación sustentadora para el reconocimiento de gastos.	X						
14	El área realiza una conciliación entre los gastos comprometidos, devengados y el importe pagado con las prioridades de gasto que se tiene con la Política contra la trata de personas	X						
15	Registrar el gasto como girado es una forma eficaz de control en el gasto publico en base a las prioridades del área.	X						

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA POLITICA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GÉNERO</b>								
1	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de Género.	X						
2	Se ha logrado identificar al genero como un factor determinante en la trata de personas que afecta nuestro país.	X						
3	El área elabora sus planes de acción a fin de mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional en base a un enfoque de género	X						
4	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de Género ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.	X						
5	El área compromete el gasto presupuestario institucional con la implementación de acciones para mitigar la trata de personas según los objetivos de la política contra la trata de personas.	X						
<b>DIMENSIÓN 2: INTERCULTURALIDAD</b>								
6	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de Intercultural.	X						
7	La articulación interinstitucional mejora la implementación de la política en base de un enfoque intercultural.	X						

8	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional con un enfoque de intercultural	X						
9	Durante el ejercicio presupuestal se realizan, modificaciones y anulaciones de tareas según las prioridades.	X						
<b>DIMENSIÓN 3: DERECHOS HUMANOS</b>								
10	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la Política contra la trata de personas con un enfoque de Derecho Humanos.							
11	Los Derechos humanos es el enfoque mas importante, por lo tanto, es el que requiere mayor ejecución presupuestal por parte de la entidad.							
12	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas alineado con su plan operativo institucional el cual tiene enfoques de Derechos Humanos.							
13	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de Derechos Humanos ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_  
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: ...CARDENAS CANALES DANIEL..... DNI:.....07279232.....

Grado y Especialidad del validador:.....MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN .....

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

ian de Lurigancho 22.....de JULIO.....del 2020....

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA EJECUCION PRESUPUESTAL**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO</b>								
1	Los recursos presupuestales se ejecutan según las prioridades establecidas en el Plan Operativo Anual	X						
2	La Certificación es indispensable para adquirir un compromiso de gasto	X						
3	Se efectúa el seguimiento de la disponibilidad de los Créditos Presupuestarios para realizar los compromisos	X						
4	Se proponen modificaciones presupuestarias teniendo en cuenta la Política Contra la trata de personas por el responsable del Área	X						
5	El bien o servicio para adquirir, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Área, responde a las necesidades de la Política contra la Trata de personas	X						
<b>DIMENSIÓN 2: COMPROMISO</b>								
6	Participa en la formulación del Plan Operativo Anual del Área	X						
7	El área toma en consideración los resultados obtenidos, a fin, de planificar actividades prioritarias para la ejecución de la Política contra la Trata de personas.	X						
8	El compromiso se afecta a la cadena de gasto correspondiente.	X						
9	Durante el ejercicio presupuestal se realizan, modificaciones y anulaciones de tareas según las prioridades.	X						
<b>DIMENSIÓN 3: DEENGADO</b>								
10	El Área, luego de recibir los bienes, otorga la conformidad de la bien previa verificación de las especificaciones técnicas.	X						
11	El área, luego de recibir los servicios contratados, otorga la conformidad del servicio previa verificación de los términos de referencia.	X						
12	La fase de Devengado se realiza con los documentos sustentatorios, en su oportunidad.	X						
<b>DIMENSIÓN 4: PAGO</b>								
13	El área revisa que todo gasto devengado cuente con toda la documentación sustentadora para el reconocimiento de gastos.	X						
14	El área realiza una conciliación entre los gastos comprometidos, devengados y el importe pagado con las prioridades de gasto que se tiene con la Política contra la trata de personas	X						
15	Registrar el gasto como girado es una forma eficaz de control en el gasto publico en base a las prioridades del área.	X						

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA POLITICA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GÉNERO</b>								
1	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de Género.	X						
2	Se ha logrado identificar al genero como un factor determinante en la trata de personas que afecta nuestro país.	X						
3	El área elabora sus planes de acción a fin de mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional en base a un enfoque de género	X						
4	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de Género ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.	X						
5	El área compromete el gasto presupuestario institucional con la implementación de acciones para mitigar la trata de personas según los objetivos de la política contra la trata de personas.	X						
<b>DIMENSIÓN 2: INTERCULTURALIDAD</b>								
6	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la política contra la trata de personas con un enfoque de Intercultural.	X						
7	La articulación interinstitucional mejora la implementación de la política en base de un enfoque intercultural.	X						

8	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas en su plan operativo institucional con un enfoque de intercultural	X						
9	Durante el ejercicio presupuestal se realizan, modificaciones y anulaciones de tareas según las prioridades.	X						
<b>DIMENSIÓN 3: DERECHOS HUMANOS</b>								
10	Se ha cumplido con las expectativas de avances del área en los últimos 3 años respecto a los objetivos de la Política contra la trata de personas con un enfoque de Derecho Humanos.							
11	Los Derechos humanos es el enfoque mas importante, por lo tanto, es el que requiere mayor ejecución presupuestal por parte de la entidad.							
12	El área elabora sus planes de acción para mitigar la trata de personas alineado con su plan operativo institucional el cual tiene enfoques de Derechos Humanos.							
13	La información recabada por el área, indica que la trata de personas con un enfoque de Derechos Humanos ha disminuido según los objetivos de La Política Nacional contra la Trata de Personas.							

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: ROBLES VILLANUEVA OSCAR ANTONIO. DNI: 32762171**

**Grado y Especialidad del validador DOCTOR EN ESTADÍSTICA Y DOCTOR EN GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

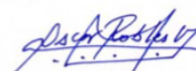
**Chimbote, 30 de julio de 2020**

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión





## **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, Daniel Armando Cárdenas Canales, docente de la Escuela de posgrado del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, Sede Lima Este, asesora del artículo de revisión de literatura científica /trabajo académico / proyecto de investigación / tesis titulada:


“Ejecución presupuestal y la Política contra la trata de personas en el Ministerio de Justicia, Lima 2017-2019” constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.



He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el artículo de revisión de literatura científica / trabajo académico / proyecto de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 5 de agosto del 2020

Dr. Cárdenas Canales, Daniel Armando	
DNI 07279232	Firma 
ORCID ( <a href="https://orcid.org/0000-0002-8033-3424">orcid.org/0000-0002-8033-3424</a> )	